



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Historia del Arte de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	2501306
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Historia del Arte
<b>Centro</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Arte y Humanidades

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



La evaluación corresponde al seguimiento del título de Graduado en Historia del Arte de la Universidad de Sevilla para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014.

Aunque en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013 no hay valoración expresa acerca de la implantación del título y las posibles dificultades encontradas en dicho proceso, en el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 la titulación realiza una valoración del proceso de implantación del título, a partir de los datos disponibles, como la tasa de ocupación, la tasa de eficiencia del título y la tasa de éxito del Trabajo de Fin de Grado, concluyendo que dicho proceso de implantación del título se ha realizado con éxito. Sin embargo, no se valora si se han tenido o identificado dificultades en la puesta en marcha del título y las acciones realizadas para corregirlas.

En el apartado 1.5 del Informe Anual de la Comisión de Garantía de Calidad del Título tanto del periodo 2011/2012 como del 2012/13, se señala el desarrollo del plan de trabajo llevado a cabo a partir de la constitución de la CGCT, indicando puntualmente las reuniones periódicas mantenidas para realizar las revisiones oportunas del título.

Tal y como se indica en el informe anual correspondiente al curso 2012/2013, la única incidencia reseñable es la falta de representantes del alumnado y del PAS en la Comisión.

En ambos informes anuales de la CGCT de los años 2011/2012 y 2012/2013, se han llevado a cabo acciones de mejora y se han analizado los logros obtenidos

Los autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 aluden a las modificaciones que el SGCT-USE ha sufrido y señalan que el trabajo de la CGCT ha permitido disponer de datos cuantitativos de desarrollo del título, generar un espíritu de participación en los miembros de la comunidad universitaria, haciendo posible transmitir propuestas de mejoras anuales que se han ido implementando con éxito.

En el Manual de Calidad se especifica que la CGCT, tal y como se establece en el SGC debe estar integrada por representantes de distintos sectores del ámbito universitario (profesores, PAS y alumnos) pero además contará con un miembro externo a la Universidad de Sevilla. En la Memoria Anual 2011/2012 la CGCT cumple con dichos requisitos. Sin embargo, tal y como se señala en la Memoria Anual correspondiente al curso 2012/2013, hay una carencia de representantes del alumnado y del PAS en la Comisión.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Se han calculado los principales indicadores. En los Informes Anuales de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de los años 2011/2012 y 2012/2013 se han reflejado los indicadores de la tasa de rendimiento del título, la tasa de éxito del título y la tasa de abandono inicial. No procede calcular la tasa de graduación del título y la tasa de abandono del título. No procede calcular la tasa de eficiencia del título en el periodo 2011/2012, si bien ha sido computada en 2012/2013.

Se ha realizado un análisis y valoración exhaustivo y detallado de dichos indicadores. Las cifras son muy positivas y evidencian el buen funcionamiento del título en sus parámetros generales, estableciendo comparaciones con indicadores externos que evidencia una tasa de rendimiento superior al que la rama de Artes y Humanidades del Sistema Universitario Español ofrece para los grados.

Como propuesta de mejora en la información referida a los indicadores se recomienda completar la tabla con los datos obtenidos en otros años para tener una mejor visión de conjunto que facilite su valoración.

Se identifican los siguientes indicadores en el Informe Anual de la CGCT de los periodos 2011/2012 y 2012/2013:



P01-Medición y análisis del rendimiento académico; P02-Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado; P03-Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título; P04-Análisis de los programas de movilidad; P05-Evaluación de las prácticas externas; P06-Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida; P07-Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos; P08-Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias; P09-Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título; P10-Difusión del título; P11-Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

Se han analizado dichos indicadores señalando puntos fuertes y puntos débiles, haciendo propuestas de mejora en los casos que ha considerado oportunos, excepto en los indicadores P05, P06 y P09, bien porque no hay datos o porque no procede.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable. Se recomienda diferenciar con mayor claridad entre los mecanismos de coordinación docente propios del título en general y para cada uno de los cursos y hacer referencia a ello en el próximo autoinforme de seguimiento.

1. Recomendación: Diferenciar entre los mecanismos de coordinación docente propios del título en general y para cada uno de los cursos

Informe: 08/07/2009

Tal y como se especifica en el documento SOBRE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ([http://webapps.us.es/fichape/Pdf/fpe\\_167.pdf](http://webapps.us.es/fichape/Pdf/fpe_167.pdf)), se diferencian la coordinación docente en dos ámbitos: Ámbito intra-asignatura y Ámbito inter-asignaturas, si bien no se hace mención a una coordinación docente para cada uno de los cursos.

Atendida. Se recomienda diferenciar, tal y como se recoge en el informe de verificación de la titulación, entre los mecanismos de coordinación docente propios del título en general y para cada uno de los cursos.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No hay informe de modificación.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se especifica en el informe la periodicidad de las revisiones realizadas, identificando y planificando mejoras.

Se analizan los indicadores haciendo un estudio de la evolución que presentan, comparándolo con indicadores internos y externos, realizando una adecuada segmentación para abordar las áreas más relevantes y contribuir a desarrollar acciones de mejora. Sin embargo, se recomienda desarrollar un estudio evolutivo de los indicadores (siguiendo la plantilla con el código H2-P01), analizando los diferentes cursos académicos que se han implantado.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*



En los Autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/13 y 2013/14 en el apartado 3 referente a las Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades, se expresa que no se han presentado modificaciones.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Mejorable***

En la memoria anual 2011/2012 del SGCT se ha presentado un plan de mejora que recoge seis acciones de mejora encaminadas a:

- 1) Mantener la participación del PDI vinculado en acciones formativas e innovación;
- 2) Aumentar los programas y proyectos docentes publicados;
- 3) Incrementar la participación de los agentes implicados, PDI, PAS y alumnos, en las encuestas de satisfacción; 4) Garantizar el conocimiento de los agentes implicados de la disponibilidad del buzón electrónico EXPON@us para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias;
- 5) Aplicación del plan de difusión del Título;
- 6) Mejorar los procedimientos de obtención de los indicadores, así como la información relativa a sus características, fiabilidad y valores de referencia.

En el informe de desarrollo del plan de mejora del título del año 2012/2013 se constatan resultados positivos en las acciones 1, 4, 5 y 6, y se indica que el diseño previsto en la acción 2 para aumentar los programas y proyectos docentes publicados no se ha realizado, aunque se indica que el Señor Decano-Presidente escribió al Director del departamento recordándole la necesidad de publicar los programas y proyectos docentes en el plazo establecido. Asimismo, no se ha diseñado el procedimiento sistematizado previsto en la acción 3 para animar a la participación en las encuestas de satisfacción, ya que la Universidad de Sevilla dispone de la Instrucción Técnica IT01-QSFY.

Las acciones de mejora 1, 2, 3 y 4 se han mantenido en la memoria anual 2012/2013 y se ha añadido otra acción para difundir al PDI del Título y a las comisiones vinculadas los resultados académicos y su análisis.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES